



**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2026**

A las 09:00 horas del día 12 de febrero de 2026 se reúnen los miembros de la Comisión (figuran en la lista adjunta), convocados por el coordinador, D. Rafael Salto.

Acuerdos:

1. Informe del coordinador

- a. El coordinador informa que, ante las dudas planteadas respecto a los trabajos que acompañan —pero no avalan— una Tesis Doctoral, se ha realizado una consulta al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud. La respuesta recibida indica que no es necesario que todos los trabajos cuenten con la renuncia expresa de todos los autores. Únicamente se requiere al menos un trabajo con dicha renuncia, que será el que actúe como aval de la Tesis Doctoral.
- b. Asimismo, se informa de que, tras revisar el trabajo presentado como posible aval en la sesión anterior y mantener comunicación con la directora de la Tesis, se acuerda posponer la decisión a la espera de que se presente un nuevo trabajo que pueda servir como aval definitivo.

2. Admisiones

- a. Se revisan las admisiones al Programa de Doctorado en Farmacia. Aquellas que no cumplen los requisitos de admisión son rechazadas.

3. Solicitudes

- a. Solicitud de una estancia en el extranjero en Londres (Reino Unido).
 - i. Se autoriza la estancia.
- b. Solicitud de cambio de Título de Tesis Doctoral.
 - i. El cambio es de idioma del título. No cambia plan de trabajo ni el contenido de la Tesis. Se trata solo de un cambio de título menor y en inglés para darle una mayor proyección internacional a la Tesis Doctoral.
 - ii. Se aprueba el cambio.
- c. Solicitud de convalidación de complementos de formación.
 - i. Se presenta un artículo para convalidar los méritos de formación.
 - ii. Se aprueba el reconocimiento del artículo que no podrá avalar la Tesis Doctoral al ser considerado complemento de formación.
- d. Solicitud de dos bajas temporales del programa de Doctorado
 - i. Se autorizan las dos bajas temporales del programa.



4. Ruegos y preguntas.

- a. Se plantea una consulta relativa a los requisitos para formar parte del Tribunal de una Tesis Doctoral en la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, destacando específicamente la exigencia de contar con un sexenio de investigación en vigor o méritos equivalentes. Se reflexiona sobre la idoneidad y el grado de rigurosidad de este requisito en determinadas circunstancias, así como sobre su comparación con los criterios aplicados en otras Escuelas de Doctorado. Tras la deliberación, se acuerda elevar esta cuestión al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud para su valoración.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas del día 12 de febrero de 2026.

Lista adjunta:

- Beatriz Clares Naveros
- David Landeira Frías
- Manuel Carlos López López
- María Encarnación Morales Hernández
- José Manuel Paredes Martínez
- Rafael Salto González
- Eva María Talavera Rodríguez
- César Antonio Viseras Iborra

Disposición adicional:

Todas las denominaciones contenidas en este Acta referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.